



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### Acuerdo de Concejo N°091-2019-MDSC

Santiago de Cao, 18 de marzo del 2019

#### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 18 de marzo del 2019, el Pedido presentado por el Señor Jhon Jairo Chuquilín Calderón - Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 18 de marzo del 2019, el Señor Jhon Jairo Chuquilín Calderón - Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita un informe sobre el recorte de los Pactos Colectivos, debido que esto ha generado una problemática social, siendo justo y necesario conocer el motivo por el cual se ha recortado o suspendido el pago, motivo por el cual, se solicita el informe de las áreas involucradas, Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica;

TUADOS REFERIDOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES Y OPINIONES LAS MISMAS QUE CORREN EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido presentado por el Señor JHON JAIRO CHUQUILIN CALDERÓN, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; **DISPONIENDO**, Aprobar, que Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, informen sobre el recorte de los Pactos Colectivos, debido que esto ha generado una problemática social, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
UPP  
RRHH  
Asesoría Jurídica  
Interesados  
Archivo  
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Gamaro Yaquez Reyes  
ALCALDE